

RESOLUCIÓN NO 890 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2170111) y Agregado

Expte. Grabado Nº (2171795).-

PARANÁ, 1 2 MAR 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la "Fundación Centro Prevención y Atención contra Bulimia, Anorexia y otras Enfermedades Sociales" Delegación Paraná solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente Continua: "Anorexia Nerviosa y Bulimia Nerviosa en Niños y Adolescentes: Herramientas para la prevención"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que dicha institución viene realizando hace más de 15 años tareas de prevención en establecimientos educativos de toda la Provincia mediante el desarrollo de charlas y planes y a través de la repartición de volantes con información relevante acerca de estas patologías;

Que el presente Proyecto busca brindar a los educadores herramientas para la prevención y detección de comportamientos que manifiesten alteraciones en las conductas alimenticias, partiendo de que la adquisición de conocimientos específicos les permitirá intervenir y ayudar a los sujetos que experimentan y padecen estas patologías, basados en una mirada holística que identifique la complejidad de la realidad y no la vincule solamente a una problemática del sistema sanitario;

Que dicha capacitación tiene como objetivos difundir las características de los trastornos alimentarios, la anorexia y la bulimia nerviosa y sus consecuencias en la salud, contribuir a la prevención a fin de reducir la incidencia e impacto negativo de dichas patologías en los sujetos vulnerables y analizar el criterio de belleza y salud en las distintas sociedades según las diversas etapas en la vida de una persona;

Que la propuesta está destinada a directivos y docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, estudiantes de profesorados, padres y público interesado en la temática, contando con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que obra intervención de las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior considerando propicio dar curso favorable a la propuesta;

Que Jurado de Concursos establece la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de 1a presente;

Por ello;

Our.



RESOLUCIÓN N' Expte. Grabado Nº (2170111) y Agregado

Expte. Grabado Nº (2171795),-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Formación Docente Continua: "Anorexia Nerviosa y Bulimia Nerviosa en Niños y Adolescentes: Herramientas para la prevención", presentado por la "Fundación Centro Prevención y Atención contra Bulimia, Anorexia y otras Enfermedades Sociales", destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades, contando con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" - Resolución Ministerial Nº 1366/18 M. T. Acuerdo Paritario Agosto 2017 que modifica Resolución Nº 1000/13 C.G.E.)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

Prof. RITA N

(Resolución Nº 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Nº 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Fundación Centro (alubaentrerios@hotmail.com) y oportunamente archivar.-AQ.

Dr. GASTON DANIE Consejo Ganeral de Iducación

Prof. MARNEA MAZZA eral de Educación Consejo Ge de C. NIEVAS Consejo General de Educación

Ref: - Mannie Docente AGMER VOICHL EGE

Prof. Maria trazabal de Lui $p_{i \cap SidSOM}$ Conselo Ceneral de Educa Provincia de Entre Nica

be cound